

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.201/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Ana Carolina RODRIGUEZ mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas correspondientes al 2° Cuatrimestre de 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando la asignatura Ofimática;

QUE la citada alumna fundamenta dicho requerimiento en razones de salud, lo cual acredita adjuntando el Certificado Médico pertinente;

QUE a fs. 5 y 6 se cuenta con la situación académica de la alumna RODRIGUEZ;

QUE por Nota N° 436/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 048/09 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Ana Carolina RODRIGUEZ para cursar las asignaturas correspondientes al 2° Cuatrimestre de 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando la asignatura Ofimática, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica, rindiendo y aprobando el final de la asignatura Ofimática;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Ana Carolina RODRIGUEZ (D.N.I. N° 25.845.190) para cursar las asignaturas correspondientes al 2° Cuatrimestre de 2° Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando la asignatura Ofimática, hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica, rindiendo y aprobando el final de la asignatura Ofimática.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios; notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

473